



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

N°
VISTOS: 2845

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998 y sus modificaciones.
- b) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- c) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre 2024, que proclama al Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- d) La Ley N° 3.063 de rentas municipales.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026 que establece delegación de firma en el Administrador Municipal Don Armando Arriagada Riquelme.
- f) Solicitud a nombre de la empresa Comercializadora Las Perdices Ltda., mediante la cual señala que al momento de pagar por su permiso de circulación por internet se le hizo el cobro erróneo de los permisos 2023, 2024 y 2025 de su vehículo placa JZSW-92-3
- g) El Ord. N° 43 de fecha 22 de septiembre de 2026 de la sección de Permisos de Circulación.
- h) Ord. N° 348 de fecha 23 de septiembre de 2026 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita visto bueno y providencia alcaldicia para efectuar la devolución de \$ 668.719.- a la empresa Comercializadora Las Perdices Ltda., RUT 76.574.901-8.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1438 en donde consta que se le puede efectuar la devolución de \$ 668.719.- a la empresa Comercializadora Las Perdices Ltda., RUT 76.574.901-8

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de los antecedentes tenidos a la vista, en especial el Ord. N° 43 de la Sección Permisos de Circulación y el Ord. N° 348 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, se encuentra debidamente acreditado que al vehículo placa JZSW-92-3, de propiedad de la empresa Comercializadora Las Perdices Ltda., se le cobró los permisos de circulación 2023, 2024 y 2025 al momento de pagar su permiso de circulación 2026 online.
- 2.- Que, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1438 de este Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en el ítem 221 01 "Acreedores" del área de Gestión Interna para efectuar la restitución señalada, resultando procedente, en virtud del deber de la Administración de enmendar sus propios errores y de restituir a los contribuyentes las sumas percibidas en exceso, ordenar la devolución de \$ 668.719.- a la empresa Comercializadora Las Perdices Ltda., RUT 76.574.901-8.

DECRETO

- 1.- **PROCEDASE** a devolver \$ 668.719.- a la empresa Comercializadora Las Perdices Ltda., RUT 76.574.901-8, propietario del vehículo placa JZSW92-3, debido a pagos en exceso debido al cobro de permisos de circulación ya pagados anteriormente en otra comuna.
- 2.- **CARGUESE** a la cuenta "Acreedores", ítem 221 01.
- 3.- **DEPOSITESE** a la cuenta [REDACTED] a nombre de la empresa Comercializadora Las Perdices Ltda., RUT 76.574.901-8


SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


*ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Control Interno
 - 3. Dirección Administración y Finanzas
 - 4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - 5. Contabilidad y Presupuesto
 - 6. Permiso de Circulación

